

ACTA DE REUNIÓN CON TRANSPORTISTAS

Siendo las 11:00 p.m. del día 19 de marzo de 2021, se inició la reunión en la sala *Qapaq Ñan* del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de manera presencial los representantes de los gremios de transportistas, el Presidente del gremio de transportistas de carga pesada (GNTC Perú), Sr. Rolando Gomero Calderón; y su Vicepresidente, Sr. Ivan Valencia Velarde; el Presidente de GNTC Arequipa, Sr. Magno Alberto Salas Montiel; el Presidente de la Asociación de Transportistas del Perú (ASOTRAPE), Sr. Javier Corrales Valencia; el Presidente de la Asociación Nacional de Transporte Terrestre de Carga (ANATEC), Sr. Bruno Aberasturi Seoane; el Presidente de Gremio de Transporte y Logística del Perú & América (GTL), Sr. Geovanni Diez; representantes de UNT Callao, Sr. Jorge Souza Ferreira García, Sr. Wilder Chanduví Pasapera, Sr. Luis Vega Gutiérrez y Sr. Henry Montero Allauca; estuvieron también presentes de manera presencial por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el señor Ministro, Eduardo González Chávez, Viceministro de Transportes, Paúl Caiguaray Pérez, por el Ministerio de Energía y Minas, el señor Ministro, Jaime Gálvez Delgado, por la Presidencia del Consejo de Ministros, el Viceministro de Gobernanza Territorial, Edgardo Cruzado Silverii; los que suscriben la presente acta:

1. Los representantes de los gremios de transportistas expusieron sus propuestas y principales puntos de agenda que presentaron para esta reunión, los mismos que fueron escuchados por los representantes del Poder Ejecutivo presentes; asimismo, les solicitaron propuestas concretas sobre estos puntos, llegándose finalmente a los siguientes acuerdos:

1.1. SOBRE EL COMBUSTIBLE – DIÉSEL

Precio del combustible: El precio de lista del Diesel ex planta será fijado por Petro Perú tomando en cuenta el precio de referencia, conforme a lo señalado por OSINERGMIN de manera semanal.

Descuento adicional: Petro Perú brindará un beneficio a los transportistas formalizados a fin de que puedan acceder a un programa que dará descuentos en la red de estaciones asociadas a Petro Perú, con una tarjeta de abastecimiento para la red nacional en las estaciones de abastecimiento de Petro Perú.

Este descuento asciende a la suma de S/1.61 respecto a los precios del mercado, aplicable a cualquier transportista de carga y/o interprovincial regular de pasajeros que adquiera Diésel en cualquier estación afiliada a Petroperú en todo el territorio nacional, con el único requisito de contar con la tarjeta de promoción (Tarjeta de Flotas) que facilitará acceder de forma indexada a los precios de lista de Petroperú.

Este descuento corresponde a la diferencia que existe entre los precios de lista de las estaciones de servicio de Petroperú y los precios en estaciones de servicio de otros competidores en el mercado. De forma general, este descuento es de 0.84 soles por galón sobre el precio de lista que correspondió al 17 de marzo.

Asimismo, con la "Tarjeta de descuento" ("Tarjeta de Flotas) se dará un descuento promedio de 0.25 soles al usuario transportista.

Si variase el precio del combustible el descuento se modificará de manera proporcional a la disminución o aumento del combustible

Los datos presentados corresponden a los precios promedio de otros operadores (no se incluye a los precios de Petro Perú del 16 de marzo del 2021).

Inclusión del Diésel en el fondo de Estabilización: El Ministerio de Energía y Minas presentará un Decreto Supremo que incluya al Diésel dentro del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles.

1.2. SOBRE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC)

Modificar el Reglamento del DU 12-2019 en los siguientes puntos:

Ámbito de aplicación de sanciones: se harán las precisiones a fin de que no se excluya del beneficio a la flota vehicular cuando un vehículo tiene sanción, solo el vehículo sancionado será excluido.

Ampliar plazos para la presentación de documentos para la devolución del ISC: La norma vigente contempla que por cada trimestre culminado tienen un plazo de solo el mes subsiguiente para sustentar toda la data necesaria. Dicho **plazo se ampliará, cuando menos, a 2 meses** para que el transportista pueda presentar su solicitud.

Modificar el monto mínimo para solicitar la devolución del ISC: Se eliminará el monto mínimo de una (1) UIT para acceder al beneficio de devolución.

Antigüedad de los vehículos: Se modificará el reglamento del DU 012-2019 a fin de incluir en el segundo año de acceso al beneficio, a aquellos vehículos con una antigüedad a determinar, siempre y cuando se presente el certificado de la revisión técnica en los centros autorizados por el MTC

1.3. SOBRE LAS MEDIDAS DEL SECTOR TRANSPORTES

Propuestas del sector MTC para apoyar a los gremios de transportistas:

Tabla de Valores Referenciales: Se publicará en un plazo de 15 días hábiles la Tabla de Valores Referenciales conforme a la propuesta pre publicada el día 2 de enero del 2021 con R.M. 1089-2020-MTC/01, la misma que deberá ser actualizada utilizando información actual del precio del Diésel y los peajes.

Los transportistas pueden usar como referencia la citada Tabla de Valores, a efectos de contribuir al proceso de formalización del sector transporte.

A solicitud de los gremios de transportistas el MTC solicitará a SUNAT que priorice la supervisión y fiscalización de aquellas empresas que facturen debajo de los montos establecidos en la Tabla de Valores Referenciales. Asimismo, dentro de los 15 días hábiles siguientes el MTC coordinará con SUNAT una reunión de trabajo para abordar la problemática tributaria alrededor de las guías de remisión.

Se generará un mecanismo para que la tabla pueda ser actualizada anualmente en función de los nuevos valores de los índices de precios, combustible, peajes y tipo de cambio.

Renovación de licencias de conducir: Se agregará un año de vigencia para la renovación de licencias, de acuerdo con la escala que regula los años según el tipo de sanciones

Prórroga de bonificación de peso por uso de neumáticos: Se continuará con dicho beneficio hasta el 02 de setiembre de 2021.

GPS: Se continuará con la suspensión de infracciones relacionadas al uso del GPS hasta el 02 de setiembre de 2021.

Demanda de Inconstitucionalidad contra la Ordenanza 346 de la Municipalidad de la Victoria: Se interpondrá la acción de inconstitucionalidad contra la Ordenanza 346 por imposición de infracciones con tarifas distintas a las reguladas por la norma nacional. Si se identifica o conoce, a través de los gremios de transportes, que existe un caso similar al de la Municipalidad de la Victoria, debidamente sustentado, el MTC evaluará la pertinencia de la interposición de un recurso judicial. Los gremios de transportistas se comprometen a informar documentariamente sobre estos casos.

Problemática Portuaria: MTC convocará a una mesa de trabajo con los operadores portuarios y los gremios de transportes, a fin de discutir y proponer alternativas de solución para mejorar los tiempos de atención a los vehículos de carga, así como la revisión y unificación del REOP y el Reglamento de Sanciones e Infracciones. El MTC invitará a participar en esta mesa de trabajo a OSITRAN.

Peajes no concesionados: El MTC dispondrá que en la Red Vial no concesionada se deje de cobrar la tarifa por eje retráctil, siempre que la unidad vehicular no se encuentre transportando carga alguna.

El MTC realizará visitas inopinadas en las concesiones viales, empezando en las del norte del país, a fin de tomar conocimiento de los trabajos de campo que viene realizando la empresa concesionaria e informará al OSITRAN al respecto a fin de que tome conocimiento y ponga en marcha los trabajos de supervisión que corresponda.

Se suspenderá el cobro del peaje de Atico por un plazo de 60 días.

Transporte internacional: Se convocará a una mesa de trabajo con el MTC, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Sociedad Nacional de Industrias y Gremios de transporte para realizar el seguimiento de las demandas interpuestas ante la Comunidad Andina de Naciones, en contra de Bolivia y Ecuador.

Reserva de Carga: En el plazo de 15 días hábiles se convocará a una mesa de trabajo para evaluar la problemática de la reserva de carga y proponer alternativas de solución, en la que se invitará a participar a PRODUCE, MINCETUR y MINEM. Los gremios de transportistas solicitan que se modifique y amplíe el D.S. 052-2010-EM respecto de sus alcances a otras actividades económicas a favor de las empresas locales en un 50%.

Antepuerto Callao: Se convocará la ejecución de dicho proyecto a fines de abril.

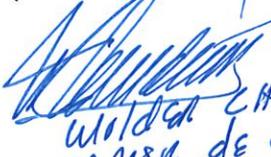
1.4. SOBRE OTRAS MEDIDAS SOLICITADAS

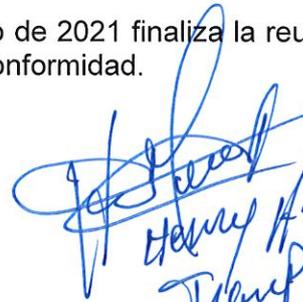
Vacunas: Se informó que el MTC remitió a MINSA la solicitud de vacunación de los conductores de las empresas de transporte público de carga y pasajeros. Asimismo, se comunicó que el MINSA recibirá, en los siguientes días, a los transportistas en la Comisión especializada de dicha entidad, para analizar técnicamente su propuesta.

Lucha contra el transporte ilegal: El MTC convocará al Ministerio del Interior para la conformación de un grupo de trabajo cuyo objetivo es la lucha contra el transporte ilegal.

2. Los representantes de los gremios de los transportistas en relación a los otros puntos de su problemática declaran que no insistirán en su atención por el presente gobierno.
3. Las partes ratifican su voluntad de seguir dialogando sobre las formas de implementación de los temas en los cuales se ha logrado un acuerdo.
4. Los gremios de transportistas se comprometen a levantar cualquier medida de protesta que afecte el orden público, lo que incluye de manera inmediata el libre tránsito en las carreteras.
5. Se ratifica la voluntad de las partes en garantizar la gobernabilidad democrática y la atención a la emergencia sanitaria del país.

Siendo las 02:00 a.m. del día 20 de marzo de 2021 finaliza la reunión, suscribiendo la presente acta los asistentes en señal de conformidad.


Walter Chandoi P.
UNION DE TRANSPORTISTAS DE UNP. CALLAO

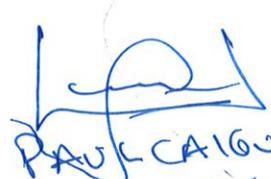

Henry H. Montero
Transporte Callao

Rolando Gomez C
GNTC PERU


IVAN PERCY VALENCEA VELASCO
GNTC - PERU


Jorge de Souza Ferrera
UNT Callao


Geovani Diaz
GTC PERU


PAUL CAIGUARAY
VMT


BRUNO H. BERASTAIN
AVATEX


Edmundo González
MTC

Comite
CUM
VOT-PCM